



1

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
¿UNA TORRE DE BABEL? ¿REPROBAR O NO REPROBAR?
DECRETOS SEXENALES SIN VISIÓN DE FUTURO**

Carlos Alberto Rodríguez Castañón*
albertocastanonmx@yahoo.com.mx

María Evelinda Santiago Jiménez**
evelindasantiago@yahoo.com.mx

Resumen

La moda globalizadora de la No Reprobación ha sido adoptada por el modelo educativo mexicano. Un benchmarking que copia las mejores prácticas mundiales sin tomar en cuenta las condiciones transversales de la educación en México pone en riesgo su viabilidad y éxito de los decretos 648 y 685 (SEP, 2012; DOF, 2013): donde la acreditación de los grados primero, segundo y tercero de la educación primaria se obtendrá por el solo hecho de haberlos cursado. El relajamiento de la educación por un lado y la exigencia de mercados competitivos por el otro, se contraponen. Las políticas públicas de educación que son generadas desde la cúspide de la pirámide organizacional sin tomar en cuenta a sus principales agentes –maestros, directivos, padres de familia- irremediamente auguran una vida corta. Este documento presenta los resultados de la aplicación de cuestionarios a 21 escuelas de educación primaria en el municipio de Celaya para conocer la satisfacción de calidad educativa que se promueve en los decretos antes mencionados.

* Estudiante del Doctorado en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Línea de Investigación: La educación; piedra angular para el desarrollo y crecimiento económico de las Naciones.

** Doctora en Ciencias en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional por el Instituto Tecnológico de Oaxaca. Investigadora Nacional Nivel I (SNI). Profesora-investigadora del Instituto Tecnológico de Puebla y de tiempo parcial en la Universidad Popular Autónoma del Estado Puebla. Línea de investigación: Alfabetización reflexiva; alianza de saberes y relaciones de intercambio; Ciencia Tecnología y Sociedad (CTS). Publicación reciente (2012) "Docente intelectual: gestor de la reflexión crítica" *Perfiles Educativos* vol. XXXIV, núm. 137.





Palabras claves: La No Reprobación, Educación de Calidad, Padres de Familia, Grado de Satisfacción Educativa, Planteles Educativos.

Planteamiento del problema

El día 17 de agosto del 2012 a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Educación Pública (SEP) “atendiendo a las mejores prácticas internacionales” promulgó el Acuerdo número 648 que establece nuevas normas en la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica, donde:

La acreditación de los grados primero, segundo y tercero de la educación primaria se obtendrá por el solo hecho de haberlos cursado. El alumno que concluya un grado escolar de este periodo, será promovido al siguiente grado. En el supuesto de que un alumno no haya alcanzado los aprendizajes correspondientes al grado cursado y de acuerdo con las observaciones señaladas en la Cartilla de Educación Básica respecto a las necesidades y apoyos de aprendizaje, podrá permanecer por otro ciclo escolar en el mismo grado, siempre y cuando se cuente con autorización expresa de los padres de familia o tutores. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo del periodo (SEP, 2012). El 8 de abril del 2013 apareció en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 685 que modifica el decreto 648 alegando que en ésta a partir de su implementación se han detectado algunas situaciones que de no corregirse, repercutirán negativamente en los educandos y por tanto, en el sistema educativo nacional; el nuevo acuerdo establece:

El artículo 15 del acuerdo 685 fija la nueva forma de evaluación, acreditación, promoción y certificación del segundo periodo de educación básica (primero, segundo y tercero) donde:

Grado Escolar	Criterio de Acreditación	Criterios de Promoción de Grado
Primero	La acreditación de los grados primero, segundo y tercero de la educación primaria se obtendrá por el solo hecho de haberlos	El alumno que concluya un grado escolar en este periodo, será promovido al siguiente grado. En el supuesto de que un alumno de segundo o tercer grado no haya alcanzado los aprendizajes correspondientes “podrá” permanecer en





	cursado.	ese grado por otro ciclo escolar. Esta determinación “podrá” adoptarse por el docente, por una sola vez, cuando el educando obtenga un promedio de grado inferior a 6.0.
--	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hoy en día el sistema educativo y las leyes que del emanen no instruye o exige al maestro reprobar al alumno cuando no haya alcanzado los aprendizajes, simplemente lo deja a la subjetividad y percepción del maestro el reprobar o no reprobar.

“José Ángel Córdova, Secretario de Educación, dijo que la reforma para la no reprobación está inspirada en lo que ya se hace en los países más avanzados del mundo como Finlandia”, (Del Pozo, 2012). De igual forma se busca con la reforma evitar la deserción escolar y quitar el aspecto punitivo de la reprobación. La fortaleza del sistema finlandés radica en que garantiza iguales oportunidades de aprendizaje independientemente de la posición social de los alumnos, muy pocos son obligados a repetir grado, todos los útiles y textos son gratuitos, incluyendo almuerzo, enfermería y transporte gratis, la estrategia nacional de Finlandia apunta a que hacia el año 2020, el 42% de los jóvenes adultos tengan un título universitario o de escuela superior profesional [...] debido a su amplio y excelente sistema de educación pública, en Finlandia no hay un mercado privado de educación y capacitación en los ciclos básicos. En otros niveles la participación del sector privado es relativamente pequeña en comparación con otros países occidentales; hay una ausencia de controles y los maestros tienen un papel activo en el desarrollo de su propio trabajo, en Finlandia todos los maestros tienen grados mínimos de maestría (Korpela, 2009). La SEP al intentar replicar el modelo finlandés (no reprobación) y tratar de tropicalizarlo en México ¿es técnicamente posible su implementación? Cuando en lo macro y microeconómicamente, así como en lo cultural, ambos países son geoméricamente diferentes.

Estamos saturados de programas que no rinden frutos reales para el estudiantado ¿Y cuál es el saldo en rendimiento escolar para el muchacho? ¡Nulo! ¿Por qué? Porque estamos exactamente haciendo lo que la pedagogía moderna dice que no hay que hacer: volver enciclopedistas a los muchachos. El constructivismo pedagógico hoy día señala que al niño hay que enseñarle a aprender. Ciertamente la Secretaría es en este momento es una Torre de Babel, al maestro se le evalúa por resultados administrativos, no por rendimiento escolar de los



alumnos. En los tres primeros años de primaria, dice el acuerdo (648), no habrá reprobados, excepto que haya consentimiento expreso de los padres de familia. Discúlpenme la ironía, no imagino padres de familia haciendo cola para que reprueben a sus hijos, porque a juicio de ellos no logró cada muchacho adquirir el perfil correspondiente. Se va abrogar o derogar tal disposición por un nuevo instrumento de evaluación de tal forma que el primero y segundo año de primaria es una unidad en donde las habilidades fundamentales son la destreza para leer y comprender y la habilidad para escribir. Si en segundo año el niño no adquirió esas destrezas, no podrá ser promovido, porque de otra suerte va a venir arrastrando una suerte de incapacidad que no lo va a hacer apto para seguir cursando la educación primaria (Chuayffet, 2013).

Analizar el debate entre reprobar o no reprobar a los niños mexicanos es el espíritu de la presente ponencia, autores que están a favor de eliminar la reprobación por ser ésta la causante de la deserción escolar y de la estigmatización del alumno; mientras que otros investigadores apoyan la meritocracia, el estudio lúdico y encuentran en la reprobación los filtros para asegurar la calidad de la educación.

Justificación

La investigación de éste documento es conveniente ante la falta estudios nacionales recientes que permitan conocer las ventajas y desventajas, así como el impacto a la competitividad que arrojaría un esquema de la No Reprobación. El acuerdo 648 ha sido tan controversial que hasta el Congreso de la Unión se ha pronunciado en pedir explicaciones científicas y técnicas a la SEP sobre la resolución de No Reprobar a los alumnos de educación básica.

La educación es la piedra angular para detonar el desarrollo y crecimiento económico, de ahí la intención del este trabajo para aportar evidencias sobre la pertinencia de no reprobar a los estudiantes mexicanos. Sí aplicando la reprobación se tienen deficiencias en el desempeño y aprovechamiento escolar, con la promoción automática ¿agravaría la situación?, ¿la no reprobación atenta contra las nuevas reglas de juego de un mercado globalizado y ante una pujante sociedad del conocimiento?

Fundamentación teórica



La idea profundamente arraigada de que la reprobación es necesaria para alcanzar la calidad educativa no resiste la prueba de la investigación, la experiencia de los países que han adoptado el modelo de promoción automática muestra que no implica deterioro en la calidad educativa, incluso consiguen niveles de aprovechamiento más elevados que los países que siguen reprobando (Martínez, 2004). Repetir el curso no necesariamente mejora el rendimiento académico, por el contrario desmoraliza e impregna un estigma: el de ser un fracasado. La OCDE estima que alrededor del 13% de los estudiantes de sus países miembros repiten algún curso (Roemer, 2010). La Repetición de grado es pedagógica, social, administrativa y financieramente ineficaz, la repetición solo atrae más repetición, es necesario convencer a decisores de política, burócratas, directores, supervisores y equipos docentes que las causas (y las soluciones) más importantes para los desajustes escolares no están en los niños sino en el propio sistema escolar, la repetición provoca deserción escolar (Torres, 1995). Repetir grados no añade valor, los niños quienes repiten algún grado son más probable presenten decrementos en sus calificaciones que las que hubieran obtenido en caso de no haber repetido año, sería mejor enfocarse en el déficit específico de la habilidad que hacerlos cursar todo un grado (Bhattacharya, 2007). Para Andrés Oppenheimer (2012:59): “En Latinoamérica se tiene la costumbre –que no existe en los países desarrollados, ni en muchos países en desarrollo asiáticos- de hacer repetir de grado a los alumnos con bajo rendimiento, como si fuera culpa exclusiva de ellos, y no del sistema escolar, el haberse quedado atrás respecto de sus compañeros. Y entonces, los niños que repiten de grado entran en un espiral negativa que termina induciéndolos a abandonar la escuela”. El grado de repetición es una estrategia ineficiente para ayudar a los alumnos y resulta caro para el sistema educativo, el impacto de repetir grado y de enviar a los estudiantes reprobados a grupos conformados por alumnos más jóvenes es desmoralizante y rara vez produce mejoras (Brophy, 2006; Jimerson, 2001, citado por Sahlberg, 2011). Los grados de repetición es inadecuada para alcanzar un efectivo aprendizaje, los reprobados son frecuentemente etiquetados como “failing”, que les ocasiona además problemas de comportamiento y de personalidad, -el reprobar- provoca un estigma impactando negativamente en los estudiantes, su autoestima y falta de motivación por aprender, genera un círculo vicioso llevándolo hasta la edad adulta.



Simplemente promover a un estudiante al próximo año con sus demás compañeros cronológicos sin un plan estructurado de apoyo adicional , no es la solución, se necesita una mayor efectividad en la enseñanza, identificación temprana del problema, plan de educación individual, soporte de especialistas, dos o más años con el mismo maestro, programas de resiliencia, etc. (McGrath, 2006). La Coalición para la Participación Social en la Educación (Copase) opina referente a la reforma de la No Reprobación: La medida corre un riesgo real de llevar a una gran simulación y laxitud: Todos pasan en forma automática y la problemática del aprendizaje del alumno de lo que quedó sin aprenderse será la tarea del siguiente maestro, quien a su vez lo transferirá al próximo grado y así sucesivamente. Antes de proceder a implementar una política de acreditación automática en México, similar a los sistemas educativos en los países desarrollados, se debe invertir primero y de manera sustantiva en la capacitación de los docentes para que los educadores enfrenten grupos heterogéneos y estén preparados para enseñar a ritmos diferentes, de acuerdo a las características propias de cada alumno (La Voz de la Frontera, 2012). “El rendimiento de los estudiantes en las universidades depende de la calidad de la educación primaria y secundaria” (Gripenberg & Lizarte, 2012: 19). Pavón (2007) asevera que una promoción automática sin los mecanismos pedagógicos que aseguren la calidad traería consigo laxitud escolar y más ignorancia educativa, llevando la crudeza del analfabetismo a niveles de licenciatura.

Objetivo general

Analizar la pertinencia de “La No Reprobación” en niños de Primero, Segundo y Tercer año de Primaria del municipio de Celaya, Guanajuato; a través de la aplicación de entrevistas y encuestas.

Objetivos Específicos

1. Conocer la opinión de los padres de familia –principal cliente del sistema educativo- sobre la reforma de la No Reprobación.
2. Conocer desde la perspectiva de los padres de familia si la reprobación afecta la autoestima de los niños.
3. Identificar si la No reprobación contribuye al aumento de la calidad educativa.



4. Diagnosticar a juicio de los padres de familia si actualmente los maestros destinan tiempo suficiente para atender dudas y ofrecer apoyo personalizado a los alumnos rezagados o con problemas de aprendizaje.
5. Identificar el grado de satisfacción general que los padres de familia tienen con el servicio y calidad educativa que brinda el plantel educativo donde estudian sus hijos.

Metodología

Se consideró el universo de escuelas de educación primaria de carácter urbano localizadas en la Ciudad de Celaya, Guanajuato (189 planteles), Se trabajó con un nivel de confianza del 95% y un margen de error permisible del 5% por lo que el tamaño de la muestra a estudiar será de 127 planteles, de los cuales 52 escuelas son particulares, 57 de carácter federal y 18 son escuelas estatales, las escuelas de la muestra fueron seleccionadas probabilísticamente al azar y el levantamiento de campo se realizó a partir del 13 de Mayo del 2013, los cuestionarios fueron administrados afuera de los planteles educativos al término o comienzo de la jornada de clases. Se entrevistaron solamente a padres de familia que tuvieran un hijo ó hijos estudiando en cualquier año de escolaridad de primero a sexto de primaria. El presente avance de investigación consta de 21 escuelas públicas y una producción de cuestionarios aplicados a 162 padres de familia; el promedio de cuestionarios por plantel educativo fue de 8; 119 de ellos pertenecen al turno vespertino y 43 al matutino. El perfil de los padres encuestados presentan las siguientes características: el 19.75% tienen escolaridad de primaria terminada, el 14.20% primaria inconclusa, el 40.12% cuentan con certificado de secundaria, el 17.90% terminaron estudios de preparatoria y solo el 1.85% afirmaron haber concluido una carrera profesional; 141 entrevistados (87%) son del sexo femenino y el resto son hombres. El 57% pertenecen al rango de edad de 31 a 40 años, mientras que un 23% tienen de 22 a 30 años, y el complemento de la muestra oscila su edad de 41 años o más.

Resultados y conclusiones

El 57% de los entrevistados manifestaron desconocer la reforma de la No Reprobación, mientras que un 41% aseguran conocerla. Prácticamente ningún padre de familia catalogó de excelente o muy buena la Reforma de la No Reprobación, el 48% le asignó el calificativo de Buena, mientras



que un 26% concluye que es una reforma regular, el 41 % la considera una estrategia “mala o pésima” . El 65% de la población estudiada afirma que dicha medida de No Reprobar a los niños mexicanos en su primera etapa de escolaridad no contribuye a la calidad educativa. Respecto a la pregunta ¿el maestro destina suficiente tiempo para atender dudas y ofrecer apoyo personalizado a los alumnos rezagados o con problemas de aprendizaje? El 51.23% afirman que sí, mientras que el 43% coinciden que No, el maestro presenta problemas para trabajar con grupos heterogéneos y no destina tiempo suficiente en regularizar a los estudiantes con bajo desempeño. Esta última conclusión concuerda con un estudio de contexto escolar realizado por Instituto Nacional de Evaluación Educativa [INEE] (2012) donde los niños de primaria manifiestan expresiones de indiferencia por parte de los docentes. Cuatro de cada diez alumnos dijeron que cuando ellos intentan hablar con sus profesores, estos "casi nunca" o "a veces" les hacen caso. La mitad llegó a señalar que en el salón de clases sus maestros no se preocupan por lo que les pasa a ellos. Los datos muestran –dice el estudio de la INEE- la falta de atención de los maestros a lo que ocurre en el interior del aula [...] Sobre las actividades escolares, los estudiantes de entre ocho y 11 años de edad que se ubicaron en el tercer grado de primaria dijeron que sólo poco más de la mitad de sus maestros les revisan en clase las tareas, ejercicios e investigaciones que les dejan. La Encuesta señala que sólo seis de cada 10 niños consideran que sus profesores están atentos a su desempeño y por eso es que les piden que se esfuercen por aprender. En cambio, una tercera parte de los alumnos cree que los maestros no confían en sus capacidades y, por lo tanto, no consideran que los estudiantes puedan aprender lo que les enseñan (Martínez, 2012).

Una de las razones que argumentó la SEP al implementar la No Reprobación fue la estigmatización que presentan los alumnos reprobados, a la pregunta de nuestra investigación ¿cree Usted que un maestro cuando reprueba a un niño le afecta su autoestima? Los padres de familia en un 74.69 % contestaron que efectivamente la reprobación daña la moral y autoestima de sus niños, por otro lado un 22% considera lo contrario, opinan que la reprobación es el sine qua non de la enseñanza y la resiliencia debe ser una competencia a desarrollar en las nuevas generaciones. Por último, en el grado de satisfacción que los padres de familia tienen con el servicio y calidad que reciben de los planteles educativos donde estudian sus niños se concluye



que el 34% se encuentran satisfechos, un 59.26% manifiestan estar parcialmente satisfechos con el tipo de educación que sus hijos están recibiendo y un 7% están totalmente insatisfechos con el nivel de enseñanza impartida en los centros educativos de Celaya Guanajuato.

La educación es la piedra angular donde descansa las libertades y la aspiración de progreso de las naciones, la educación es la moneda de cambio de mayor valor en el mundo actual, los decretos de reforma educativa se hacen y se rehacen sexenalmente sin una visión a largo plazo, la SEP para aumentar la calidad de la enseñanza necesita proveerse del capital humano con auténtico vocación magisterial. La implementación de la No reprobación bajo las actuales condiciones del sistema educativo mexicano agravaría el problema, se debe promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades y destrezas que el mundo actual demanda, desarrollar un aprendizaje útil a lo largo de la vida, las reformas educativas aprobadas éste año que buscan condicionar la permanencia de los maestros mediante una evaluación; es un primer paso para construir los cimientos que permitan alcanzar una educación de calidad, y solo así dar cumplimiento al mandamiento constitucional: "Que la educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano".

Referencias

BHATTACHARYA, S. (2007). *The Effect of Grade Retention on Child Test Scores*. Retrieved January 21, from http://www.consultasrodac.sep.gob.mx/cartilla/pdf/2008_445.pdf

CHUAYFFET, E. (2013). *Intervención inicial del Secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor en la reunión de trabajo con la Comisión de Educación del Senado de la República*. Recuperado el día 22 de Febrero del 2013 de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/5582-intervencion-inicial-de-emilio-chuayffet-chemor-secretario-de-educacion-reunion-con-la-comision-de-educacion-del-senado.html>



DEL POZO, M. (2012, Agosto 21). Explica Córdoba nueva evaluación en Educación básica. *Periódico Milenio*. Recuperado el día 8 de Octubre del 2012 de <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c0239f2e49c89f05b5f7ed557d51853a>

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [DOF] (2013). *ACUERDO número 685 por el que se modifica el diverso número 648 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica*. Recuperado el día 09 de abril del 2013 de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294770&fecha=08/04/2013

GRIPENBERG, M. Y Lizarte, E. (2012). El sistema educativo en Finlandia y su éxito en la prueba PISA. *Journal for Educators, Teachers and Trainers*, Vol. 3, pp. 14 – 24.

KORPELA, S.(2009). *Educación de excelencia gratuita para todos*. Recuperado el día 24 de Enero del 2013 de <http://finland.fi//Public/default.aspx?contentid=188677&nodeid=41807&culture=es-ES>

LA VOZ DE LA FRONTERA. (2012, Agosto). *Rechaza la Copase la no reprobación en escuelas*. Recuperado el día 29 de Agosto del 2012 de <http://www.oem.com.mx/lavozdelafrontera/notas/n2675327.htm>

MARTÍNEZ, F. (2004, Octubre-Diciembre). *¿Aprobar o Reprobar?* El sentido de la evaluación en educación básica. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 9 (23), 817-839. Recuperado el día 14 de Enero del 2013 de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/140/14002303.pdf>

MARTÍNEZ, N. (2012). *“Ponen tache a los maestros”*. Recuperado el día 5 de diciembre del 2012 de <http://iphone.eluniversal.com.mx/notas/nacion/887605.html>



MCGRATH, H. (2006). *To Repeat or Not To Repeat?* Retrieved August 27, 2012 from http://www.consultasrodac.sep.gob.mx/cartilla/pdf/To%20Repeat%20or%20Not%20To%20Repeat-_0.pdf

OPPENHEIMER, A. (2012). *¡Basta de Historias! La obsesión latinoamericana con el pasado y las 12 claves del futuro*. Ed. Debate, México, D.F.

PAVÓN, T., M. (2007, Mayo). Consideraciones de los expertos sobre la No Reprobación. *Revista Educación 2001*. Recuperado el día 24 de Octubre del 2012 de <http://www.inee.edu.mx/images/stories/Noticias/2007/Mayo/educacion2001-2.pdf>

ROEMER, A. (2010). *¿Deberíamos reprobar el reprobar?* Recuperado el día 16 de Enero del 2013 de <http://www.andresroemer.com/blog/es/?p=408>

SAHLBERG, P. (2006). *Education reform for raising economic competitiveness*. Retrieved October 8, 2012 from <http://pasisahlberg.com/downloads/Education%20reform%20for%20economic%20competitiveness%20JEC.pdf>

SAHLBERG, P. (2011). *Finnish Lessons. What can the world learn from educational change in Finland*. N.Y: Ed. Teachers College Press.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (2012). *ACUERDO número 648 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica*, recuperado el día 25 de Septiembre del 2012 de <http://www.consultasrodac.sep.gob.mx/cartilla/cartilla.html?id=acuerdo648>.

TORRES, R. (1995). Repetición escolar: *¿falla del alumno o falla del sistema?* Recuperado el día 18 de Enero del 2013 de http://www.consultasrodac.sep.gob.mx/cartilla/pdf/torres_1995.pdf